

## VIVIENDA

**Constituyen la Comisión de Transferencia de COFOPRI encargada de realizar acciones correspondientes para la transferencia a los Gobiernos Regionales, de la función a que se refiere el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867**

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 030-2008-VIVIENDA

Lima, 1 de febrero de 2008

VISTO:

El Oficio N° 424-2007-COFOPRI/DE del Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal;

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del artículo 4° de la Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, prevé entre las funciones del Ministerio, el orientar en el ámbito de su competencia el funcionamiento, entre otros de Comisiones Multisectoriales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2006-VIVIENDA, se dispone la adscripción de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, la Ley N° 28923, reglamentada por Decreto Supremo N° 008-2007-VIVIENDA, establece un Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, Informales a Nivel Nacional, sean Públicos o Privados, por un período de tres (03) años, disponiendo su preferente atención por COFOPRI; y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley acotada modifica la denominación de Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, por la de Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que constituye función que ejercen los Gobiernos Regionales en materia agraria, entre otras, promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 013-2007-PCM/SD, publicada el 28 de julio de 2007, se aprobaron los requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación, propuestos por COFOPRI, a ser cumplidos por los Gobiernos Regionales para acceder a la transferencia de la función n) del artículo 51° de la Ley N° 27867;

Que, por Decreto Supremo N° 074-2007-PCM, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2008, la transferencia a los Gobiernos Regionales de la función a que se refiere el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867, precisando que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, es el responsable de dicha transferencia;

Que, el COFOPRI por Resolución Directoral N° 110-2007-COFOPRI/DE, aprobó el Instructivo N° 001-2007-COFOPRI "Normas Internas para la Ejecución de la Transferencia de la Función n) del artículo 51° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", que prevé la creación de una Comisión de Transferencia;

Que, en consecuencia es necesario constituir la Comisión de Transferencia del COFOPRI, así como la designación de sus miembros, que se encargará de realizar las acciones correspondientes a la transferencia de la función a que se refiere el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con la Ley N° 27792, la Ley N° 28923, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA y el Decreto Supremo N° 008-2007-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Constitúyase la Comisión de Transferencia del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -

COFOPRI, encargada de realizar las acciones correspondientes para la transferencia, a los Gobiernos Regionales, de la función a que se refiere el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867, la misma que estará integrada por:

- El Director Ejecutivo del COFOPRI o su representante, quien la presidirá;
- El Director de Normalización y Desarrollo;
- El Director de Formalización Integral;
- El Director de Formalización Individual; y
- El Director de Catastro.

**Artículo 2°.-** La Comisión de Transferencia que se constituye por la presente resolución, desarrollará sus actividades según lo previsto en el Instructivo N° 001-2007-COFOPRI "Normas Internas para la Ejecución de la Transferencia de la Función n) del artículo 51° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" aprobado por Resolución Directoral N° 110-2007-COFOPRI/DE y lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 013-2007-PCM/SD.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación de sus actividades, la Comisión de Transferencia presentará a la Dirección Ejecutiva de COFOPRI, un informe detallado sobre lo actuado durante el proceso de transferencia.

**Artículo 4°.-** Transcribir la presente Resolución a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a los Gobiernos Regionales y a los miembros de la Comisión de Transferencia del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, constituida por la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

160208-1

## PODER JUDICIAL

### CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

**Designan Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Lima**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA  
PRESIDENCIA  
Oficina de Coordinación Administrativa  
y de Asuntos Jurídicos

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 054-2008-P-CSJL/PJ

Lima, 4 de febrero de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 018-2007-P-CSJL/PJ de fecha ocho de enero del dos mil siete, se designó al doctor Manuel Lora Almeida, Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Lima, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Que, el doctor Lora Almeida, se encuentra gozando de su periodo vacacional comprendido del 01 de febrero al 01 de marzo de 2008 en mérito a la Resolución Administrativa 041-2008-P-CSJL/PJ, de fecha veintitrés de enero del año en curso.

Que, atendiendo a lo detallado en el considerando precedente resulta necesario proceder a la designación del Magistrado Titular de Primera Instancia que, conforme al Cuadro de Antigüedad deba asumir la dirección del Decanato de Jueces de la Corte Superior de Justicia de Lima, en tanto dure las vacaciones del doctor Manuel Lora Almeida.

Que, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° de la citada norma;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** DESIGNAR al doctor PABLO HUMBERTO MATIAS HUARCAYA, Juez Titular del Quinto

Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, como JUEZ DECANO de la Corte Superior de Justicia de Lima, por los días del 01 de febrero al 01 de marzo del presente año, cargo administrativo que desarrollará adicionalmente a sus funciones jurisdiccionales, estando a lo expuesto en el segundo y tercer considerando de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima y del Magistrado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CÉSAR JAVIER VEGA VEGA  
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima

160394-1

### Ratifican a Director de la Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 057-2008-P-CSJLI-PJ

Lima, treinta de enero del dos mil ocho.-

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE LIMA

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 014-2007-P-CSJLI-PJ de fecha 8 de Enero del 2007; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de vista, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, ratificó al Dr. José Antonio Neyra Flores como Director de la Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia;

Que habiéndose iniciado el año judicial 2008, y estando a la labor eficiente y beneficiosa desempeñada por el citado Magistrado, lo que ha permitido incrementar y/o mejorar la capacitación de los auxiliares jurisdiccionales y administrativos, resulta pertinente ratificar al Dr. Neyra Flores como Director de la Escuela de Auxiliares Jurisdiccionales para el presente año judicial, quien en adición a sus funciones como Presidente de la Tercera Sala Penal Especial, asumirá la dirección de la misma;

Por la razones expuestas, en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del Artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** RATIFICAR, para el presente año judicial, al Dr. JOSE ANTONIO NEYRA FLORES, como Director de la Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, en adición a su labor jurisdiccional.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que el Señor Director de la Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales, presente el Plan de Actividades Académicas a desarrollar en la indicada área durante el presente año.

**Artículo Tercero.-** PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Gerencia General, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal, Oficina de Protocolo y al Magistrado ratificado; para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase, comuníquese y archívese.

CÉSAR JAVIER VEGA VEGA  
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima

160395-1

## ORGANISMOS AUTONOMOS

### MINISTERIO PUBLICO

#### Designan Jefes de diversas Oficinas Desconcentradas de Control Interno

#### RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS N° 028-2008-MP-FN-JFS

Lima, 4 de febrero de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 014-2008-MP-FN-JFS de fecha 16 de enero de 2008, se crearon plazas fiscales para las Oficinas Desconcentradas de Control Interno, en diversos Distritos Judiciales.

Que, mediante Oficio N° 153-MP-FN-FSUPR.CI de fecha 31 de enero de 2008, el doctor Percy Peñaranda Portugal, Fiscal Supremo Titular de la Fiscalía Suprema de Control Interno, elevó a la Fiscal de la Nación y Presidenta de la Junta de Fiscales Supremos, la propuesta de designación de Fiscales para cubrir las plazas de Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control Interno de diversos Distritos Judiciales.

Que, de conformidad con las propuestas señaladas; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052 Ley Orgánica del Ministerio Público y en cumplimiento del Acuerdo N° 1049 adoptado por unanimidad, en sesión extraordinaria de Junta de Fiscales Supremos de fecha 1 de febrero de 2008.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR como Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control Interno a los siguientes Fiscales Superiores, en la forma que a continuación se detallan:

Doctor FÉLIX WAGNER ARISTA TORRES, Fiscal Superior Provisional, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Amazonas.

Doctora AURA VIOLETA RODRÍGUEZ ORMAECHE, Fiscal Superior Provisional, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Ancash.

Doctor RUBÉN SALAS NINANTAY, Fiscal Superior Provisional, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Apurímac.

Doctora MEDALLIT CORNEJO JURADO, Fiscal Superior Provisional, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno del Huaura.

Doctor PABLO AREVALO FLORES, Fiscal Superior Provisional, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de San Martín.

Doctor PEDRO CÉSAR RÍOS MÁRQUEZ, Fiscal Superior Provisional, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Ucayali.

**Artículo Segundo.-** Los actuales responsables de las Oficinas Desconcentradas de Control Interno de los Distritos Judiciales mencionados en el artículo anterior, en un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, harán la entrega del acervo documentario a los citados Despachos según corresponda.

**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento la presente resolución a la Fiscalía Suprema de Control Interno, a los Fiscales Superiores Decanos de los Distritos Judiciales mencionados, a la Gerencia Central de Recursos Humanos, a la Gerencia de Registro de Fiscales, y a los Fiscales Superiores designados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLORA ADELAIDA BOLÍVAR ARTEAGA  
Fiscal de la Nación  
Presidenta de la Junta de Fiscales Supremos

160316-1